5. PRÁCTICAS ESCOLARES (RESUMEN DEL PLAN DE PRÁCTICAS)

A) LAS PRÁCTICAS REGLADAS:

En la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Teruel las prácticas regladas se realizan en diferentes momentos a lo largo de los tres años de la carrera.

La primera toma de contacto con las aulas tiene lugar durante el primer curso, en la última semana del mes de febrero. Se trata de una experiencia de iniciación con la que se pretende que los alumnos realicen una aproximación básica a la realidad escolar mediante actividades de observación. Durante esta primera fase las prácticas se realizan únicamente en los ciclos preparatorios, inicial y medio.

En el segundo curso, los alumnos realizan sus prácticas durante un mes del segundo trimestre. A estas alturas, con un nivel aceptable de conocimientos académicos y profesionales, es ya posible que los alumnos se hagan cargo de la preparación y desarrollo de pequeñas actividades educativas e instruccionales, también en los ciclos preparatorio, inicial y medio. Su realización en el mes de marzo posibilita, por otra parte, una posterior reflexión en torno a las mismas, en las aulas de la Escuela.

En tercer curso, las prácticas escolares tienen lugar a través de todo el primer trimestre. A través de este último contacto el estudiante localiza su actividad práctica en la preparación de pequeños proyectos de trabajo que desarrollará en el aula bajo la dirección de su profesor-tutor y de su maestro, ocupándose también, de la realización de un diagnóstico del centro y del grupo-aula.

Durante esta última fase, los alumnos hacen las prácticas prioritariamente en su especialidad, siendo destinados, según los casos, a aulas de preescolar o de ciclo superior.

OBJETIVOS GENERALES DE LAS PRÁCTICAS:

Por lo que se refiere a los objetivos de las prácticas, la Escuela pretende que sus alumnos realicen lo siguiente:

1. Observen, analicen y experimenten la realidad del sistema escolar.

- 2. Comprueben y valoren la existencia de diferentes modelos educativos.
- Lleguen a un conocimiento práctico del niño en los niveles psicobiológico, social y educativo.
- 4. Adquieran un conocimiento objetivo del entorno sociológico de la escuela.
- 5. Aprendan a planificar, desarrollar y evaluar actividades educativas.
- 6. Proyecten, desarrollen, experimenten y evaluen actividades, técnicas y recursos didácticos concretos.
- 7. Lleven a cabo su actividad con una actitud científica, abierta y participativa.
- 8. Aprendan a fundamentar las programaciones y actividades dentro del contexto de un modelo educativo, aplicándolas con coherencia.

Estos objetivos, siempre enmarcados en la realidad educativa turolense.

ACTIVIDADES:

Las prácticas regladas se llevan a cabo sobre la base de una serie de actividades

- 1. Análisis de microproblemas educativos y experiencias pedagógicas.
- 2. Observación y análisis del centro y del grupo-clase.
- 3. Planificación y desarrollo progresivo de unidades temáticas, bajo la supervisión del maestro y del profesor-tutor.
- 4. Planificación y puesta en práctica de programas de desarrollo individual orientados a la recuperación de niños con problemas.
- 5. Diseño y elaboración de materiales que sirvan de soporte perceptivo a las unidades temáticas que desarrollen y a los programas de enseñanza clínica que asuman.
- 6. Experimentación de diferentes técnicas de instrucción y sistemas de aprendizaje y evaluación, mediante una participación activa en las diferentes tareas que se desarrollen dentro del aula.
- 7. Participación activa, o en su caso como simple observación, en las reuniones y sesiones de trabajo de los correspondientes equipos docentes.
- 8. Asistencia a las sesiones semanales de trabajo con el profesor-tutor de la Escuela de Magisterio.
- 9. Elaboración de un informe escrito sobre la organización y funcionamiento del centro y del aula donde realice las prácticas, así como sobre el conjunto de la actividad llevada a cabo, con una reflexión en torno a la misma.

La Comisión de Prácticas:

Está constituida desde la necesidad de coordinar y supervisar el desarrollo de unas actividades para la formación profesional del alumno y específicamente dedicada a estas tareas, en una asignatura que tiene un peso importante en el curriculum escolar. Otra de las funciones de esta comisión es la evaluación de las prácticas a través

 $_{\mbox{\scriptsize de}}$ los informes remitidos por los distintos tutores que a la vez, habrán recogido las impresiones de los profesores de EGB.

La labor de tutorías:

Es un elemento fundamental en el plan de prácticas. Esta tarea es compartida por el profesor-tutor de la Escuela de Magisterio y por el correspondiente Profesor de E.G.B.

Centros educativos donde se desarrollan las prácticas.

Los centros educativos donde se desarrollan las prácticas son los seleccionados mediante la convocatoria anual, recogida en el Convenio suscrito entre la Universidad de Zaragoza y el Ministerio de Educación.

B) PRÁCTICAS NO REGLADAS

Estan asociadas a las Didácticas Especiales y dependen del profesor de la asignatura correspondiente.

5.1. PLAN DE PRÁCTICAS DE LA E.U. DE MAGISTERIO DE TERUEL (PLANES NUEVOS DE MAESTRO)

INTRODUCCIÓN.

El practicum o prácticas escolares recoge una parte sustantiva de la formación de los futuros maestros (el 15% del total de la carga lectiva), ya que suponen una referencia a la realidad educativa, cumpliendo dos objetivos básicos:

- Conectar la teoría y la práctica.
- Aproximar al futuro profesional de la enseñanza a lo que va a ser su espacio real de trabajo.

En un momento en el que estamos viviendo la realización de una Reforma total de nuestro sistema educativo, los futuros maestros deben prepararse para afrontarla desde una perspectiva crítica y realista, a lo que deben contribuir de modo rigurosos las prácticas escolares. Es por ello por lo que el Plan de Prácticas que establecemos debe ir dirigido a formar maestros profesionales, críticos e investigadores de su propia acción educativa.

OBJETIVOS O FUNCIONES.

1.— Poner en contacto al futuro maestro con una escuela real de modo que conozca de manera sistemática su funcionamiento general, así como la práctica educativa que en ella se realiza.

* Este contacto con la escuela ha de ser sistemático y orientado para que permita:

- · Conocer el entorno de la escuela.
- Conocer la comunidad escolar y sus características en cuanto institución.
- Conocer el aula como grupo instructivo.
- Conocer las características de los alumnos como individuos y en cuanto pertenecientes a un grupo (escolar, social...)
- 2.- Integrar la teoría y la práctica.
- * Objetivo que implica.
- Saber llevar a la práctica los conocimientos teóricos.
- Saber extraer de la realidad escolar determinadas consideraciones teóricas o principios de acción.
- 3.- Iniciación en las destrezas profesionales específicas como docente.
- * Iniciarse que debe realizarse a través de la colaboración con el maestro y de la realización autónoma de determinadas actividades.
 - 4.- Desarrollar la reflexión sobre la acción.
- * Destacando la importancia de la reflexión como recurso de desarrollo tanto personal como profesional.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

*La existencia de un Convenio entre el M.E.C. y la Universidad de Zaragoza garantiza, por el momento, la realización de las prácticas escolares. Sin embargo, esta garantía no es total y se limita a la mera existencia de plazas, si los maestros en ejercicio no asumen con responsabilidad su tarea como tutores de nuestros alumnos.

Conseguir esto es tarea tanto de la Administración educativa, con un adecuado reconocimiento de la labor realizada por los maestros (créditos de formación), como de la propia Escuela de Magisterio, de sus profesores, quienes con un adecuado seguimiento de las prácticas, una actitud positiva hacia las mismas y un trabajo conjunto con el maestro del aula, conseguirán que éste de sentido a su labor.

* Sin embargo hay que llegar más lejos. Incluir este tipo de prácticas en el esquema de prácticas externas de la Universidad de Zaragoza de modo que exista una dotación económica.

TEMPORALIZACIÓN.

* Las prácticas se realizaran en los cursos: 2° (7 créditos)

3° (25 créditos)

* El crédito práctico equivale a 15 horas, por lo que el total de horas es de:

2° Curso. – 105 Horas.

3° Curso. – 375 Horas

TOTAL.- 480 Horas.

- * Prácticas de 2°: Enero-Febrero. 5 semanas en jornada de mañana y tarde
- * Prácticas de 3°:

Practicum II:

Septiembre (2ª quincena). Jornada de mañana Octubre. Jornada de mañana y tarde.

Practicum III:

Mitad de Abril-Hasta el 10 de Junio. Jornada de mañana y tarde.

Esta organización permite que los alumnos puedan hacer un seguimiento de los alumnos y de toda la actividad docente.

- * Según esta propuesta el centro tendría alumnos de prácticas casi todo el curso (hasta principios de Junio).
 - * De este modo en tercero quedan 20 semanas para las asignaturas teóricas.

PLANIFICACIÓN.

- * Es conveniente que los alumnos de Educación Infantil y Lengua Extranjera conozcan Primaria, ya que la ley los capacita para poder ejercer en dicha etapa.
- * Los alumnos de Educación Primaria sólo están capacitados para ejercer en esta etapa, por lo que, en todo caso, deberán conocer la Educación Infantil.
 - * Es conveniente que las prácticas de tercero se realicen en la especialidad.
- A) Reparto de créditos entre las diferentes áreas de conocimiento.
 - * El reparto se ha realizado según el siguiente esquema:
 - Selección de las áreas implicadas en las materias troncales de cada especialidad
 - Proporción de créditos teórico-prácticos de cada una de las áreas con respecto al total de créditos troncales.
 - Establecimiento de la misma proporción al practicum en relación con el total (32 créditos)
 - Estos datos significan que puede haber algún área que no tiene créditos prácticos en alguna especialidad.

ÁREAS IMPLICADAS.

ÁREA	Ed.Infantil	Ed.Primaria	L.Extranjera	Total
Didáct.y Org.Escolar	7,5	7	6,5	21
Psicol.Evolutiva y Ed.	5,5	5	4,5	15
Teoría e Inst.Ed.	2	1,5	1,5	
Sociología1	1	1	3	ŭ
D. Expresión Corporal	2	1	1.	4
Didact.CC.Experimentales	1	3	1	5
Didat.de la Lengua y Lit.	6	2,5	2,5	11
Didact.CC. Sociales.	1	3	1	5
Didact.de la Expr.Musical	2	. 1	1	4
Didact.Expr.Plástica.	2	1	1	4
Didact.de las Matemáticas	. 2	2,5	. 1	5,5
Filología Española.		2,5	1	3,5
Filología Inglesa.	-	1	9	10
Filología Francesa	_	1	9	10
	32	32	32	96

B) Reparto de áreas entre el prácticum I, II y III.

PRACTICUM I .- 2° Curso. (7 créditos)

Las áreas implicadas serían las siguientes:

ÁREAS	PRACT. I TO	DTAL
Psicología Evolutiva y de la Educación.	5 Créditos	15
Sociología	3 «	3
Didáctica y Organización Escolar.	7 «	21
T ^a e H ^a de la Educación.	5 «	5
Filología Española	3,5 «	3,5
PRACTICUM II Y III (25 créditos)	•	
Didáctica y Organización Escolar.	14 Créditos	21
Psicología Evolutiva y Ed.	10 «	15
Didat.Expresión Corporal	4 «	4
Didáct. Ciencias Experimentales.	5 «	5
Didact.de la Lengua y Literatura.	11 «	11
Didact. de las Ciencias Sociales.	5 «	5
Didact. Expresión Musical	4 «	4

Didact. Expresión Plástica.	4 Créditos	4
Didáctica de las Matemáticas.	5,5 «	5,5
Filología Inglesa.	10 «	10
Filología Francesa.	10 «	10

C) Actividades a realizar por el alumno.

SEGUNDO CURSO. PRACTICUM I.

- * Preferentemente, los alumnos no realizarán las prácticas en un aula de su especialidad.
 - * Actividades generales a desarrollar por los alumnos:
 - Análisis de la organización del Centro.
 - Análisis de textos y material de clase.
 - Diagnóstico del grupo clase.
 - Diagnóstico valorativo de los puntos anteriores y su experiencia en el aula.
 - Diario escolar.

TERCER CURSO. PRACTICUM II.

- * Actividades generales a desarrollar por los alumnos :
- Actividades puntuales del aula.
- Elección de U.D. para llevar a cabo en Prácticum III.
- Posibilidad de llevar a cabo algún tema transversal (ambos periodos)
- Observación de adaptaciones curriculares en el Centro

PRACTICUM III.

- * Actividades generales a desarrollar por los alumnos:
- Elaboración y aplicación de U.D.
- Seguimiento de un alumno concreto con necesidades educ. especiales.
- Tareas específicas de cada área.
- Poder salir con el niño al aula de apoyo (opcional)
- Analizar métodos de lecto-escritura (para 5 años).

SEGUIMIENTO.

- * Se realizaría a través de los equipos de tutores.
- A cada alumno se le asignaría un tutor concreto a quién poder dirigirse, con reuniones semanales.
- Tutoría en equipo donde se trabaje un mismo tema con un grupo de alumnos mediante reuniones periódicas.
- Sesiones de planificación de todos los tutores de prácticas. Tres sesiones a lo largo del curso:
 - Planificación..
 - Seguimiento.
 - Evaluación.

* Los equipos se formarán básicamente en función de las especialidades de los alumnos y las circunstancias puntuales de cada aula.

EVALUACIÓN DEL ALUMNO.

- * Informe escrito del maestro.
- * Informe escrito del tutor.
- * Equipo de tutores.
- * Correrá a cargo del equipo de tutores, teniendo en cuenta, lo anterior.
- * Se propone que las Actas sean firmadas por el equipo de tutores.

LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS

6. SERVICIOS DE LA ESCUELA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Los servicios administrativos de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. están centralizados en la Secretaría del Centro.

A través de ésta se expiden y cursan los siguientes documentos:

- Certificaciones de notas y de estudios.
- Certificaciones de depósito del Título de Profesorado de E.G.B.
- Certificaciones de estudios para prórroga Servicio Militar.
- Compulsas de documentos que hayan de presentar a la Universidad.
- Traslados de expedientes a otros Centros Universitarios.
- Solicitudes de Ayuda al Estudio (Becas) del Mº Educación y Ciencia.
- Solicitudes de Convalidación de Estudios.
- Otras solicitudes y escritos dirigidos a la Dirección del Centro.

Asimismo, a través de la Secretaría se tramita toda la cuestión económica del Centro (justificación del Presupuesto, dietas por desplazamientos a reuniones convocadas por el Rectorado de la Universidad, etc.).

SERVICIO DE BIBLIOTECA

Lectura en sala de los fondos de la Biblioteca. Consta de libros básicos, universitarios para las especialidades que se imparten en la Escuela, y otros de carácter general, obras de Consulta y Publicaciones Periódicas.

Quién puede utilizar la Biblioteca. Cualquier persona puede leer y consultar los fondos de la biblioteca presentando su carnet de estudiante, de identidad o pasaporte.

Préstamo:

Para el préstamo a domicilio se precisa un carnet de la Biblioteca que se otorga a todos los alumnos de la Escuela, maestros, ... que lo soliciten. Es válido por cinco